INFORME DE SUPERVISIÓN
Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011

INFORME DE SUPERVISIÓN No: 02

TIPO INFORME: MENSUAL (X) FINAL ( )

FECHA: 07 DE MAYO 2024

MES DE INFORME: 01 al 30 de ABRIL /2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No:	MC 091-GINRED3-2024		
OBJETO:	SERVICIO DE ALQUILER DE UNA EMBARCACIÓN TRIPULADA COMO PLATAFORMA EN LOS LEVANTAMIENTOS HIDROGRÁFICOS EN EL ÁREA MAR DE ENFILACIÓN Y MUZ-X6 (KILÓMETRO -2 HASTA KILÓMETRO 27 DESEMBOCADURA DEL RÍO MAGDALENA), ENTRE OTROS SECTORES DEL RÍO MAGDALENA.		
CONTRATISTA:	AQUAMAR S.A.		
NIT / C.C:	800.162.492-7		
FECHA SUSCRIPCIÓN:	18 de marzo del 2023	**FECHA DE INICIO:**	22 de marzo del 2024
FECHA TERMINACIÓN:	31 de diciembre del 2024	**FECHA DE TERMINACIÓN MODIFICATORIO:**	N/A
VALOR INICIAL CONTRATO:	$ 48.720.000,00	**VALOR FINAL CONTRATO:**	$ 48.720.000,00
SUPERVISOR:	S2MMH ADRIAN ARMANDO TOUS PÉREZ		
DEPENDENCIA:	SEMAB		

INFORMACIÓN RUBRO PRESUPUESTAL		
TIPO GASTO	**CÓDIGO**	**VALOR**
Comercialización	**A-05-01-02-006-006**	$ 48.720.000,00
	VALOR TOTAL	$ 48.720.000,00

Dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"; Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"; Resolución 4130 de 2022 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras" y la Resolución No. 4223 de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"; en el presente informe se deja constancia que los bienes/servicios/obras/actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, que se desagregan a continuación acuerdo a las obligaciones especificas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción.

1. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMÁS.

ÍTEM	Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	VALOR ADICIÓN Y/O REDUCCIÓN	DESCRIPCIÓN
1.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2. VALOR DEL CONTRATO /CONVENIO / ORDEN DE COMPRA.

El valor del contrato será por monto agotable (precios unitarios/fracción) hasta por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($48.720.000,00) incluidos los impuestos a que haya lugar.

TIPO contrato /convenio / orden de compra	CONCEPTO	VALOR (EN PESOS O DIVISAS)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR TOTAL (EN PESOS O DIVISAS)
CONTRATO 091-GINRED3-2024	INICIAL	$ 48.720.000,00	N/A	$ 48.720.000,00
	ADICION	$ 0,00	N/A	$ 0,00
	REDUCCION	$	N/A	$
			TOTAL	$ 48.720.000,00

3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.1. RESUMEN DE PÓLIZAS

Garantía No: 3882913-4 Anexo: 0
Compañía: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Fecha de Aprobación: 22/03/2024

AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	20	19/03/2024	03/07/2025	$ 9.744.000,00
Anticipo o Pago Anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A
CALIDAD DEL SERVICIO	20	19/03/2024	02/03/2025	$ 9.744.000,00
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	N/A	N/A	N/A	N/A
Salarios y Prestaciones Sociales	5	19/03/2024	31/12/2027	$ 2.436.000,00
Estabilidad de Obra (Cuando aplique)	N/A	N/A	N/A	N/A

Garantia de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 0955666-3
Anexo: 0 Compañía: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Fecha de Aprobación: 22/03/2024

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad Civil Extracontractual	19/03/2024	31/12/2024	$ 260.000.000,00

4. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	
		No. FECHA	VALOR CDP	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	No. FECHA	VALOR CRP
CONTRATO 091-GINRED3-2024	2024	No 10324 24/01/2024	$ 48.720.000,00	N/A	No 27224 19/03/2024	$ 48.720.000,00

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS / OBRAS EJECUTADAS / SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO CONTRATADO	CANTIDAD ACUERDO ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO	CANTIDAD RECIBIDA	MES DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO
01	Horas de servicio de alquiler de una embarcación tripulada como plataforma en los levantamientos hidrográficos en el mes de abril/2024.	N/A	5 horas	abril / 2024

5.1.1 RELACIÓN DE OBLIGACIONES PARA CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en el contrato)	**ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	**PRODUCTOS** (Con respecto a la actividad desarrollada)
El contratista debe garantizar la disponibilidad de una embarcación que cumpla con las características técnicas requeridas a todo costo.	La embarcación cumplió con los requerimientos técnicos para el excelente desarrollo de los levantamientos hidrográficos.	Plano_253_088_Maritima
El contratista debe tener la disponibilidad de la embarcación, según día y horario acordado con 24 horas de antelación y puntualidad.	La embarcación estuvo disponible para todos lo levantamientos permitiendo cumplir el cronograma y las	Plano_253_088_Maritima

	necesidades de la oficina hidrográfica.	
El contratista debe proporcionar la correspondiente tripulación idónea y certificada mínima para la operación de la motonave. No existirá ningún vínculo laboral entre la tripulación y la DIMAR y todos los costos asociados a este concepto serán asumidos por el contratista.	La embarcación conto con 01 capitán y 01 marinero con capacitados, certificados y con experiencia en el desarrollo de actividades náuticas en el área de bocas de cenizas.	Plano_253_088_Maritima
La embarcación y la tripulación estarán a disposición de la Dimar durante el tiempo necesario para los levantamientos batimétricos.	La embarcación estuvo disponible todo el tiempo durante el desarrollo de los levantamientos permitiendo completarlos sin ningún contratiempo o por limitación de tiempo.	Plano_253_088_Maritima
El contratista debe proveer de los insumos necesarios para llevar a cabo la prestación del servicio tales como combustibles, repuestos y mantenimientos pertinentes para el funcionamiento de la embarcación.	La embarcación conto con todos los suministros necesarios para realizar los levantamientos en el el sector de bocas de cenizas permitiendo el normal desarrollo de la toma de datos en el área de estudio.	Plano_253_088_Maritima
La embarcación debe contar con los elementos mínimos de seguridad, para llevar a cabo su navegación.	La embarcación suministro los elementos de seguridad permitiendo minimizar los riesgos y de esta manera poder cumplir con los levantamientos hidrográficos en el sector critico de bocas de cenizas.	Plano_253_088_Maritima
La embarcación deberá cumplir con los permisos, la normatividad nacional e internacional vigente en Colombia, certificada por la autoridad marítima.	La embarcación conto con todos los certificados exigidos por la autoridad marítima nacional vigentes, garantizando de esta manera el correcto funcionamiento de la misma.	Plano_253_088_Maritima
El contratista deberá suministrar adaptaciones correspondientes y requeridas por la oficina de hidrografía de barranquilla, para llevar a cabo la prestación del servicio, tales como una base para la instalación de 01 transducer mono haz de baja frecuencia perteneciente a la Oficina Hidrográfica de Barranquilla, transducer que será instalado a un costado de la embarcación, además contar con un monitor y/o	Todas las adaptaciones necesarias para el desarrollo de los levantamientos fueron suministradas por parte del contratista, entre las que se destacan el soporte para el montaje del transducer, la fijación del sensor de movimiento y la fijación del monitor repetidor para el seguimiento de las líneas planeadas para un mejor funcionamiento de los equipos periféricos durante la toma de	Plano_253_088_Maritima

pantalla repetidora de video, en el cual se pueda proyectar el trazado de líneas que se deberán seguir el piloto durante los levantamientos batimétricos.	datos en el sector de bocas de cenizas.	
La embarcación deberá estar en capacidad de embarcar a por lo menos 04 tripulantes, con sus respectivos equipos para la realización de las batimetrías como son: 01 ecosonda, 01 transducer de baja frecuencia, 01 GPS Diferencial, 01 computador portátil y 01 perfilador de velocidad del sonido	La embarcación tiene unca capacidad máxima de 12 pasajeros lo cual permite la correcta distribución de los equipos que conforman el sistema de ecosonda monohaz, evitando que ante las condiciones adversas de bocas de cenizas se presenten daños en cada uno de estos.	Plano_253_088_Maritima
Cumplir con el anexo técnico del contrato en las condiciones pactadas.	La embarcación cumple con las condiciones del anexo técnico.	Plano_253_088_Maritima

5.2 PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES / OBRAS / SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión Contractual*" y 84 "*Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato se relaciona la siguiente información y soportes:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT-HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Horas de servicio de alquiler de una embarcación tripulada como plataforma en los levantamientos hidrográficos en el mes de febrero/2024.	5	$ 812.696,00	$ 4.063.480,00
				$ 4.063.480,00

5.3 RECEPCIÓN DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	% DE EJECUCIÓN
		No y FECHA	VALOR	No y FECHA	VALOR		
1.	2024	AQ-7292 02/05/2024	$4.063.480,00	01-06/05/2024	$4.063.480,00	A-05-01-02-006-006	8,34 %
	TOTAL DE EJECUCION						8,34 %

5.4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$48.720.000,00
PAGO ANTICIPADO	00
VALOR PAGADO ACTAS No.1	00
TOTAL VALOR ACTA EN TRAMITE	$ 4.063.480,00
SALDO DEL CONTRATO	$44.656.520,00

5.5. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista AQUAMAR S.A frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que cumple con las obligaciones pactadas .

Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia la certificación de aportes expedida el 06 de mayo 2024, suscrita por el señor ALFONSO ANTONIO HORTA PULGAR, en calidad de REVISOR FISCAL en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos de abril de 2024 esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

6. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos que hace parte integral de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra bajo supervisión, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

7. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

SALDO DEL CONTRATO ACORDE A RUBRO PRESUPUESTAL:

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR CONTRATO	VALOR HORA	HORAS RECIBIDAS	VALOR RECIBIDO	SALDO DEL CONTRATO
1	A-05-01-02-006-006	Servicio de transporte a todo costo, mediante una embarcación cubierta y tripulada, con adaptaciones hidrográficas en su casco y a un costado, para la instalación del transducer de baja frecuencia, deberá contar con un monitor y/o pantalla repetidora de video, en el cual se pueda proyectar el trazado de líneas que se deberán seguir el piloto durante los levantamientos batimétricos, de acuerdo con especificaciones de la Oficina Hidrográfica de Barranquilla. La embarcación, además debe servir como plataforma para realizar levantamientos batimétricos en el Rio Magdalena, particularmente en el sector de mar de enfilación y MUZ-X6 (Kilómetro -2 hasta Kilómetro 27 Desembocadura del Rio Magdalena) y debe brindar seguridad y protección ante las condiciones meteomarinas de la zona tanto al personal de hidrógrafos como a los equipos.	$ 48.720.000,00	$ 812.696,00	5	$ 4.063.480,00	$ 44.656.520,00

8. ANEXOS AL INFORME:

- 01 plano 253_088_Maritima_26042024
- Certificado parafiscales -planilla de pagos del mes de abril/2024.
- Planilla soporte de pagos mes de abril/2024
- Factura No. 7292
- Soporte factura No. 7292
- Acta de recepcion parcial mes de abril/2024

- Soporte factura No. 7292
- Acta de recepcion parcial mes de abril/2024

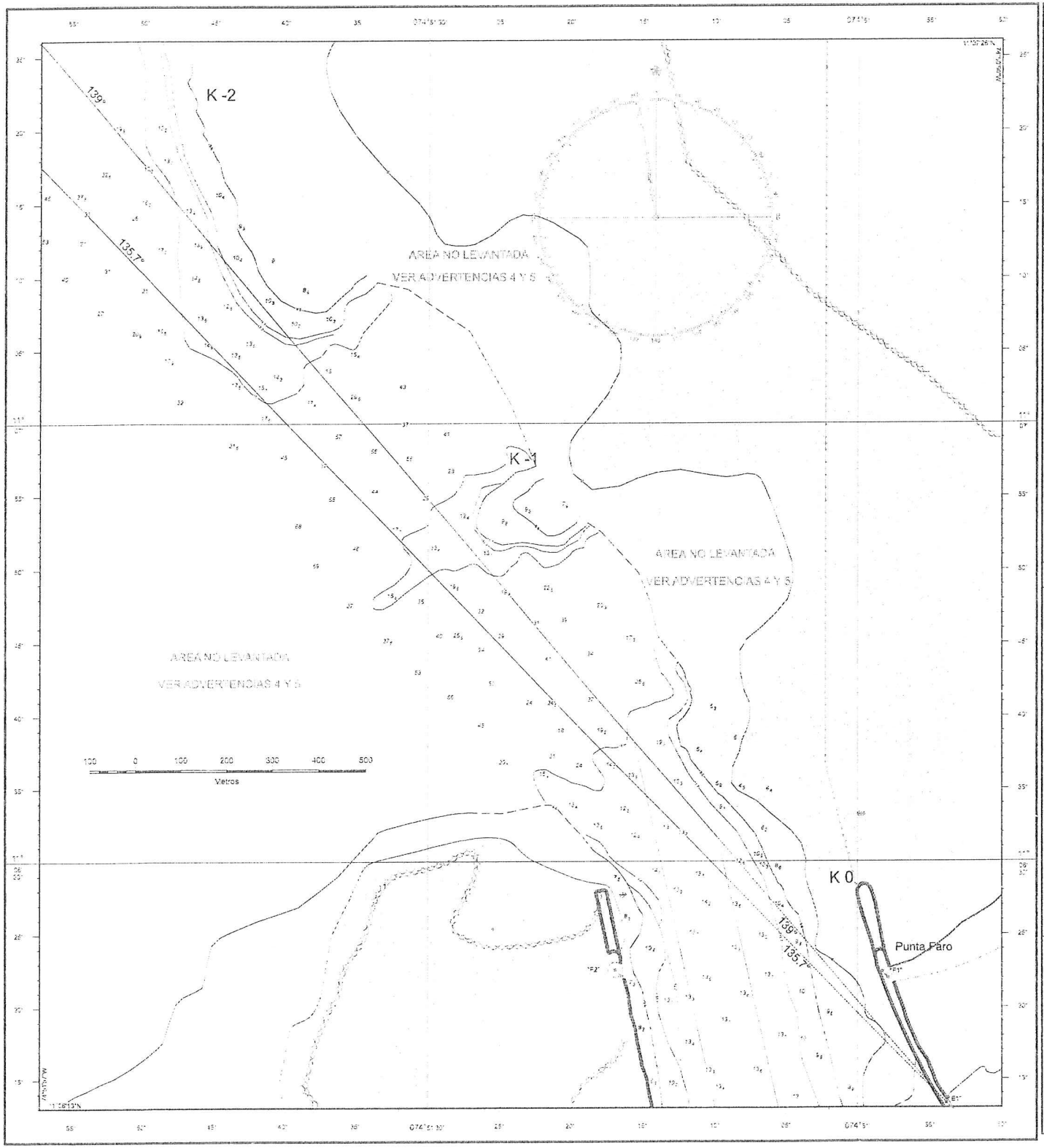
9. CRITERIOS ADICIONALES:

- Para Convenios OFFSET presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (no aplica).
- Señalar el periodo vigencia de las garantías, posteriores al término de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (no aplica).

NOTA: La Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra es de (6) meses desde la terminación del contrato.

Atentamente,

S2MMH ADRIAN ARMANDO TOUS PEREZ
C.C. 1102369882 de Piedecuesta-Santander
Señalización Marítima del Rio Magdalena
atous@dimar.mil.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
RÍO MAGDALENA

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS
OFICINA HIDROGRÁFICA DE BARRANQUILLA

Para Símbolos y Abreviaturas ver Carta 021 4ª Edición Mar 2015.
Unidad de cota cumple con la Carta 081, numeral 4.6.1 de 2012.
Actualizada al febrero de 2024 por la DIMAR.

FECHA DE LEVANTAMIENTO: 26 DE ABRIL DE 2024	**PLANO No.:** 223_088_Martinia
DATOS: LEVANTAMIENTO HIDROGRAFICO MONOHAZ	**ESCALA:** 1:3.000
AREA DE ESTUDIO: MARTINIA E 1474 +2 = 474.0 = 5020	**EMBARCACION:** MV TOLA SALAMANCA
SOFTWARE LEVANTAMIENTO: HYPACK 2023	**SOFTWARE PROCESAMIENTO:** CARIS HIPS 11.4
SOFTWARE CARTOGRÁFICO: CARIS PAPER CHART COMPOSER 4.1	**SENSOR DE MOVIMIENTO:** SYC IMU-H226
ECOSONDA: ODOM ECHOTRAC CVM (200 KHz)	**SISTEMA DE NAVEGACIÓN:** DGPS TRIMBLE R7

SISTEMA DE COORDENADAS:

UNIDADES: GRADOS MINUTOS SEGUNDOS
DATUM: WGS-84
ELIPSOIDE: WGS-84
SEMIEJE MAYOR: 6378137.00
FACTOR DE ACHATAMIENTO: 298.25722
PROYECCIÓN GEOGRÁFICA: TRANSVERSE MERCATOR
CUADRICULA: U.T.M., ZONA 18N

FALSO ESTE: 500.000
FALSO NORTE: 0.00
MERIDIANO CENTRAL: -75.000
FACTOR DE ESCALA: 0.9996
LATITUD DE ORIGEN: 0.0000
UNIDADES: METROS

CONSULTA BIBLIOTECA
SERVICIOS NAUTICOS SERVIPILOTOS LTDA
PARA EL PUERTO DE BARRANQUILLA

RECORD DE TRABAJO:

JEFE DE CAMPO	MA1MMH BRAYAN FUENTES
PROCESÓ:	MA1MMH BRAYAN FUENTES
COMPILO:	MA1MMH BRAYAN FUENTES
REVISO COMPILACIÓN:	S2MMH OCTAVIO MARTINEZ
REVISÓ:	TNESP MANUEL SÁNCHEZ HIDROGRAFO DAT. VERT. Y GEOD. IGAC
JEFE OFICINA HIDROGRÁFICA	S1MMC SAÚL LATANDRET
FECHA DE IMPRESIÓN:	26 DE ABRIL 2024

PARA TENER ACCESO A ESTA HOJA FINAL EN FORMA DIGITAL CONSULTE:

ADVERTENCIA

1. ESTE PLANO BATIMETRICO NO ES UNA CARTA DE NAVEGACIÓN Y SOLO CONSTITUYE UNA DE LAS FUENTES PARA EL ARMADO DE EL MISMO Y DEBERA UTILIZARSE CON LA PRECAUCION DEBIDA ENTENDIENDOSE BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL USUARIO QUE LO CONSULTE A LA JEFATURA MARITIMA DE CUADRILLA.

2. EL NAVEGANTE DEBERA NO OBSTANTE NO DEBE CONFIAR UNICAMENTE EN ESTE PLANO PARA TRAZAR SU RUTA DE NAVEGACION SINO TAMBIEN EN LAS BOYAS FLOTANTES.

3. EL NAVEGANTE AL MOMENTO DE SU PASO POR ESTE SECTOR, DEBERA UTILIZAR LOS NIVELES EXISTENTES EN CUADRO, PREVIO REALIZADAS LAS CORRESPONDIENTES.

4. ESTE PLANO DEBERA ACTUALIZARSE PERIODICAMENTE EN LA MEDIDA QUE LA AUTORIDAD MARITIMA DE BARRANQUILLA LO CONSIDERE, PARA ESTE SECTOR SE TENDRA ESPECIAL CUIDADO AL MOMENTO DE LAS EMBARCACIONES QUE ENTREN O SALGAN DEL PUERTO DE BARRANQUILLA, TENIENDO EN CUENTA LA SEDIMENTACION EQUILIBRIO TOPOGRAFICO DE ESTA ZONA PARA LAS DRAGAS QUE SE ENCUENTRE TRABAJANDO EN EL AREA.

5. EN CASO DE REQUERIR INFORMACION GENERAL DEL AREA MARITIMA DE ESTE SECTOR, DEBE SOLICITAR LAS CARACTERISTICAS A LA CAPITANIA DE PUERTO BARRANQUILLA A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO.

6. LA UBICACION DE LOS OBJETOS DE PELIGRO A LA NAVEGACION CONTENIDOS EN ESTE PLANO ES ESTRICTAMENTE APROXIMADA.

WARNING

1. THIS BATHYMETRIC PLAN IS NOT A NAVIGATIONAL CHART AND IS ONLY A REPRESENTATION THAT MUST BE USED WITH CAUTION AND RESPONSIBILITY BY THE USER WHO CONSULTS IT AT THE HARBOR MASTER'S OFFICE OF BARRANQUILLA.

2. THE NAVIGATOR MUST NOT RELY EXCLUSIVELY ON THIS SINGLE MAP TO PLAN HIS ROUTE BUT ALSO ON THE FLOATING BUOYS.

3. WHEN PASSING THROUGH THIS SECTOR, THE NAVIGATOR SHALL USE EXISTING WATER LEVELS IN THE TANK, PREVIOUSLY MADE THE CORRESPONDENCE.

4. THIS MAP MUST BE UPDATED PERIODICALLY AS REQUIRED BY THE HARBOR MASTER'S OFFICE OF BARRANQUILLA. SPECIAL CARE SHOULD BE TAKEN AT THIS SECTOR WITH VESSELS ENTERING OR LEAVING THE PORT OF BARRANQUILLA, TAKING INTO ACCOUNT THE SEDIMENTATION BALANCE TOPOGRAPHY OF THIS AREA FOR THE DREDGES THAT ARE WORKING IN THE AREA.

5. IN CASE OF REQUIRING GENERAL INFORMATION ABOUT THE MARITIME AREA OF THIS SECTOR, YOU MUST REQUEST THE CHARACTERISTICS FROM THE BARRANQUILLA PORT CAPTAINCY THROUGH THE ELECTRONIC MAIL.

6. THE LOCATION OF THE DANGER OBJECTS TO NAVIGATION CONTAINED IN THIS MAP IS STRICTLY APPROXIMATE.

LOCALIZACIÓN GENERAL

